

Dirección General De Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 086-2021-UNTRM-R/DGA

Chachapoyas, 23 de junio del 2021

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:

VISTO:



La SOLICITUD S/N de fecha 19 de mayo del 2021, con el cual el C.P.C Máximo Antonio Guevara Díaz, Presidente del Comité CAFAE - UNTRM, solicita la designación de nuevo Presidente del Comité y proceder a la elección de los miembros representantes de los trabajadores administrativos nombrados y contratados comprendidos bajo el D.L. N° 276, en atención a los señalado en el artículo 6° del DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP, modificado por los DECRETOS SUPREMOS N° 028-81-PCM y N° 0097-82-PCM, en el cual se establece que cada dos años se establecerá el comité que asumirá la dirección del CAFAE; mediante HOJA DE TRÁMITE N° 0679, el señor Rector dispone atender la solicitud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece la autonomía universitaria, en su numeral 8.2 implica la potestad auto determinativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

Que, artículo 6° del DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP, señala que se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" (...), el mismo que será integrado por a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá; b) El Director del Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario de Comité; c) El Contador General, o quien haga sus veces; d) tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, el artículo 8° del Estatuto del CAFAE – UNTRM, establece que, los miembros representantes de los trabajadores administrativos, titulares y suplentes serán elegidos democráticamente cada dos (02) años, en votación directa y secreta de todos los trabajadores nombrados y contratados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. El proceso eleccionario será de responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos, y se realizará en un solo día, por lo menos con un mes de antelación a la fecha que se cumpla el periodo de dos (02) años para el cual fueron elegidos, debiendo instalarse dentro de los cinco (05) días posteriores a la notificación y podrán ejercer el caro por dos (02) periodos consecutivos;

Que, el Comité Electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y sus fallos son inapelables. El Comité Electoral está integrado por tres (03) miembros, constituido jerárquicamente por un presidente, un secretario y un vocal: a) Un presidente, rol asumido por la persona responsable (o designada) de la Unidad de Recursos Humanos; b) Un Secretario, rol asumido por la persona responsable (o designada) de la Dirección General de Administración, c) Un vocal, rol asumido por la persona responsable (o designada) de la Dirección de Asesoría Legal;

Que, mediante OFICIO N° 0772-2021-UNTRM-DGA/URH, de fecha 07 de junio del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos hace llegar propuesta de bases para elección de representantes del CAFAE 2021 – 2023;

Que, mediante OFICIO N° 211-2021-UNTRM-R/OAJ, de fecha 18 de junio del 2021, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que la propuesta de bases para elección de representantes del CAFAE 2021-2023 de la UNTRM, luego de ser evaluado, verifica que se encuentra concorde al marco normativo, por ende, brinda la aprobación correspondiente;



Dirección General De Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 086-2021-UNTRM-R/DGA

Que, mediante OFICIO N° 0880-2021-UNTRM-DGA/URH, de fecha 22 de junio del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos hace llegar bases visadas para elección de representantes del CAFAE 2021 – 2023;

De conformidad a las facultades conferidas por el artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 154-2020-UNTRM/R;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las "BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CAFAE PERIODO 2021 – 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS".

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR el comité electoral encargado de conducir el proceso de elección de los representantes de los servidores que conformarán el CAFAE periodo 2021 – 2023 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conformado por los siguientes servidores:

CPC. DONATILDE ZAGACETA OBLITAS

: Presidente

Unidad de Recursos Humanos

CPC. MARÍA MERCEDES HUAMÁN DAZA

· Secretario

Dirección General de Administración

ABOG. KARIN DEL ROSARIO BURGA MUÑOZ

: Vocal

Dirección de Asesoría Legal

ARTICULO TERCERO. - **REMITIR** la presente resolución y el expediente administrativo a la Unidad de Recursos Humanos, para que proceda conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL,
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONA

Mg. MIRIAM V. JACALA DEL CASTILLO

MVBC/DGA C.c.: Archivo 🗁